

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311359
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Medicina
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Luis Sánchez Álvarez
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se aprecia una correcta implantación del plan de estudios y un alto nivel de adecuación de las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas. La normativa académica de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican adecuadamente.

Sin embargo, los mecanismos de coordinación existentes, además de informales, son insuficientes. No se aportan evidencias de las reuniones y acuerdos tomados por la Comisión Académica. Se considera que deben plasmarse por escrito los acuerdos tomados en reuniones formalmente convocadas.

En los criterios de admisión no están incluidas todas las titulaciones que se consideran en la Memoria, ni se describe la ponderación de méritos. Así, en la Memoria se indica que podrán ser admitidos estudiantes de la rama de Ciencias de la Salud (medicina, enfermería, nutrición humana, ciencias de la alimentación, psicología, odontología, etc.) o de ramas con fuerte formación cuantitativa (estadística, exactas, física, química, ingeniería), mientras que en la información de la web, solamente se refieren a estudiantes de la rama de Ciencias de la Salud.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La Universidad pone a disposición de los estudiantes y otros agentes de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa.

#### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad tiene procedimientos claros y es de acceso público. Existe un SGIC de la Facultad de Medicina con composición y funciones definidas, como se puede comprobar en la web. No obstante, la recogida de información,

tanto para la gestión del título como para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, no son del todo eficientes. A nivel institucional no se han desarrollado procedimientos que permitan evaluar el grado de satisfacción del profesorado, PAS y egresados.

En todo caso, es importante señalar que el departamento se ha preocupado por suplir esta carencia institucional elaborando encuestas internas de satisfacción de alumnos, cuya validez formal es limitada.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El profesorado es adecuado en cualificación, tanto por la experiencia docente como por la investigación, destacando el reconocimiento docente e investigador de una parte importante del mismo.

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El Máster cuenta con personal de apoyo y medios materiales suficientes, y adecuados para garantizar el desarrollo e impartición. Es de destacar, además, el apoyo que presta el Servicio de Biblioteca al desarrollo del Máster.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El desarrollo académico del Máster permite adquirir las competencias descritas en la Memoria. Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y estos corresponden al nivel de MECES 3.

Se valora muy positivamente que algunos TFM se publican en revistas con Factor de Impacto. No obstante, se ha evidenciado que la heterogeneidad de los alumnos matriculados podría llegar a dificultar el desarrollo y adquisición de todas las competencias del título.

### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores referidos a tasa de graduación, de abandono, de rendimiento y tasa de éxito son buenos, y están de acuerdo con la previsión hecha en la Memoria de verificación. Además, aunque no se cubren todas las plazas ofertadas, hay una tendencia positiva en los últimos cursos, y se han hecho propuestas para mejorar la demanda de plazas.

El grado de satisfacción de los estudiantes es, en general, alto aunque no se hace un análisis pormenorizado por materias/asignaturas. Sin embargo, no se dispone de información del grado de satisfacción del resto de grupos de interés, profesores, PAS y egresados.

Por último destacar que el Máster cuenta con una buena tasa de estudiantes que continúan sus estudios de doctorado.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Se recomienda establecer un procedimiento formal y eficaz para la mejora en la coordinación del Máster.
2. Es necesario establecer y hacer públicos los criterios de admisión, de acuerdo a lo establecido en la Memoria de verificación.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

1. Mejorar los procedimientos de recogida de información de los distintos grupos de interés sobre la satisfacción con el Máster.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1. Se recomienda implantar los procedimientos que permitan disponer de información fiable sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título (PDI, PAS y Egresados).

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación